

del Estado» de las referidas plazas, para que por persona interesada presente solicitud en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Central del excelentísimo Ayuntamiento, en horario de oficina, según modelo oficial, para ser admitido y, en su caso, tomar parte de las pruebas selectivas de conformidad con las bases aprobadas y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Chipiona, 2 de agosto de 2007.—El Teniente de Alcalde, José Luis Otero Jiménez.

## UNIVERSIDADES

**15553** *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Medicina.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 18 de agosto de 2007 («Boletín Oficial del Estado» n.º 159, de 4 de julio), una plaza de Profesor Titular de Universidad señalada con el n.º 2007-46 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de Medicina, Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad arriba detallada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE n.º 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE n.º 89, de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución

expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 3 de agosto de 2007.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

**15554** *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Literatura Española».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 18 de agosto de 2007 («Boletín Oficial del Estado» n.º 159, de 4 de julio), una plaza de Profesor Titular de Universidad señalada con el número 2007-45 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de «Literatura Española», Departamento de Filología Española, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad arriba detallada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («BOE» número 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades («BOE» número 89, de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» número 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («BOE» número 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 3 de agosto de 2007.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.